

## PROGRAMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS

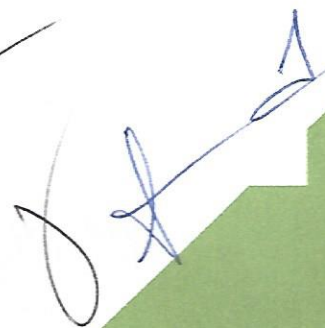
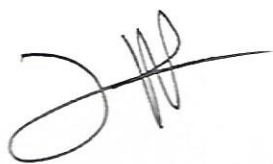
Un sistema de pago electrónico es un sistema de pago que facilita la aceptación de pagos electrónicos para las transacciones en línea a través de internet.

Los sistemas de pagos electrónicos, realizan la transferencia del dinero entre compradores y vendedores en una acción de compra-venta electrónica a través de una entidad financiera autorizada por ambos. Es, por ello, una pieza fundamental en el proceso de compra-venta dentro del comercio electrónico.

El comercio electrónico por Internet se ofrece como un nuevo canal de distribución sencillo, económico y con alcance mundial las 24 horas del día todos los días del año, y esto sin los gastos y limitaciones de una tienda clásica: personal, local, horario, infraestructura.

### OBJETIVO

Con la finalidad de cumplir con el artículo 67 capítulo IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la información relativa al ejercicio presupuestario, el Sistema Municipal DIF Hopelchén, pretende adoptar el sistema electrónico de Pagos a través de la Institución Bancaria BANCOMER para poder realizar los pagos a Proveedores, Prestadores de Servicios, Pago de Nómina, entre otro; con el fin de poder realizar estas transacciones de manera segura y que los pagos se reflejen directamente en la cuenta del beneficiario.



## **FUNCIONAMIENTO**

Los Sistemas de Pago Electrónicos ofrecen la disponibilidad más rápida de los fondos, ya que proporcionan inmediatez "en tiempo real" y liquidación final "irrevocable" mediante la publicación de la entrada completa frente a las cuentas electrónicas del operador de sistemas de transferencia electrónica.

El área de tesorería es la responsable de efectuar los pagos electrónicos, siempre y cuando se presente la documentación soporte de cada operación, de manera que contengan: factura, orden de compra u orden de servicio, según sea el caso y orden de pago debidamente autorizados por los funcionarios correspondientes y que a su vez el área contable haya capturado en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SAAGC.NET) los tres momentos contables: Gasto Comprometido, Gasto Devengado, Gasto Ejercido.

Posteriormente, se efectúa el pago de manera electrónica interbancaria, obteniendo el comprobante de la operación. Es, también, responsabilidad del área de tesorería el resguardo y archivo de la documentación comprobatoria de cada una de las operaciones realizadas.

## **SEGURIDAD**

Es responsabilidad del Beneficiario/Proveedor proporcionar al área de Tesorería la información relativa a sus datos bancarios, a través de:

1. Correo Electrónico
2. Oficio a la Tesorería del DIF firmado por el beneficiario o representante legal.

## **VIGENCIA**

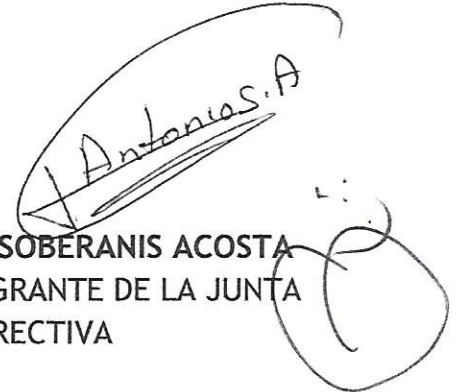
El programa de pagos electrónicos del Sistema Municipal DIF Hopelchén entrará en vigor a partir del 01 de octubre del 2015 al 30 de septiembre del 2018.

Handwritten signatures in black and blue ink are scattered across the bottom of the page. A green triangle in the bottom right corner contains the white number '2'.

Manual de contabilidad gubernamental del DIF de Hopelchén Autorizado y Avalado por los integrantes de la Junta Directiva en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 21 de junio de 2016, en la ciudad de Hopelchén, Campeche.



**C.P. JOSÉ IGNACIO ESPAÑA NOVELO**  
PRIMER INTEGRANTE Y  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA



**PROF. JAVIER SOBERANIS ACOSTA**  
SEGUNDO INTEGRANTE DE LA JUNTA  
DIRECTIVA



**L.A.E. CAMILO BIRRUETA OCHOA**  
TERCER INTEGRANTE DE LA JUNTA  
DIRECTIVA



**PROFRA. JUANA ACOSTA RAMOS**  
CUARTO INTEGRANTE DE LA JUNTA  
DIRECTIVA



**LIC. RUBÉN ROSADO SALAZAR**  
QUINTO INTEGRANTE DE LA JUNTA  
DIRECTIVA



**LIC. DIANA CONSUELO CAMPOS**  
SEXTO INTEGRANTE DE LA JUNTA  
DIRECTIVA



**LIC. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ  
RODRÍGUEZ**  
REPRESENTANTE DEL DIF DEL ESTADO  
SÉPTIMO INTEGRANTE DE LA JUNTA  
DIRECTIVA



**ING. DIEGO PACHECO CAAMAL**  
COMISARIO DEL DIF HOPELCHEN